

INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
NIT 823004682-7



Resolución No. 0897 de marzo 20 del 2009 de secretaria de Educación Departamental.
DANE: 270713000610.

Resolución de Adjudicación Nro. 06
Julio 25 de 2025

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N.º 05-2025, ADQUIRIR DOTACIONES PEDAGÓGICAS Y ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA DE PRE ESCOLAR CON LOS RECURSOS DE ASIGNACIÓN DE PRIMERA INFANCIA

El rector de a I.E. AGUAS NEGRAS, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 05 - 2025, el objeto **ADQUIRIR DOTACIONES PEDAGÓGICAS Y ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA DE PRE ESCOLAR CON LOS RECURSOS DE ASIGNACIÓN DE PRIMERA INFANCIA**
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

- | |
|--|
| 1. FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE |
| 2. |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por JAIRO TOUS HERNANDEZ, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación publica N° 05- 2025 a, FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE, con NIT 900.850.590 - 5, cuyo objeto era **ADQUIRIR DOTACIONES PEDAGÓGICAS Y ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA DE PRE ESCOLAR CON LOS RECURSOS DE ASIGNACIÓN DE PRIMERA INFANCIA**

por valor de: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$12.674.478) IVA INCLUIDO**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 07 – 2025, con fecha de 22 de julio del 2025.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

JOSÉ A. SILGADO T.
JOSE SILGADO TEHERAN
C.C No 92.447.373
Rector y ordenador del gasto